



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-183-2023
Formulario **CM 3432**
EXP- 205-2023

PARTIDO POLITICO PROSPERIDAD CIUDADANA

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, veintitrés de marzo de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor ROLANDO JURANDIR DE LEON HERRERA, Representante Legal del Partido Político **PROSPERIDAD CIUDADANA**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. -----

CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 3432**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veinte de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **SESIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**, según consta en el Acta Número 05-2023 celebrada con fecha quince de febrero de dos mil veintitrés por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones. -----

CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 3432** consigna la postulación de los señores: Hermenigildo Jacinto Ramírez Candidato al Cargo de Alcalde y



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Andrés López Felipe Candidato al Cargo de Concejal Titular Tres, quienes presentaron inconsistencias en la Declaración Jurada en relación a los datos personales; la señora Marta Elizabeth Pérez Cuxil Candidata al Cargo de Concejal Titular Seis y Raúl Alexander Villatoro Mauricio Candidato al Cargo de Concejal Titular Dos, registran su Vecindad en el documento personal de identificación en el municipio de Huehuetenango y en el Municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala, extremo que contraviene el artículo 43 del Código Municipal Decreto 12-2002; Célvin Roberto López Jacinto Candidato al Cargo de Sindico Titular Uno, registra "Vecindad No Asignada" en el Documento Personal de Identificación DPI, así mismo declaran Vacantes los cargos de Sindico Titular Dos, Sindico Suplente Uno, Concejal Titular Siete, Concejal Suplente Uno, Concejal Suplente Dos y Concejal Suplente Tres, extremo que se confirma en el Acta Número 5-2023 con fecha quince de febrero de dos mil veintitrés de Sesión del Comité Ejecutivo Nacional en la cual se hizo la proclamación de Candidatos a Corporación Municipal de San Ildelfonso Ixtahuacán, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **PROSPERIDAD CIUDADANA**, no obstante, la integración del Concejo Municipal, según la literal b) del Artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 y sus reformas; debe estar conformada por el Alcalde, dos síndicos titulares, siete concejales titulares, un síndico suplente, tres concejales suplente; por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-077-2023 de fecha 22/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; habiendo confirmado el Representante Legal del partido político **PROSPERIDAD CIUDADANA**, que hizo entrega de los nuevos documentos correspondientes a las declaraciones juradas, subsanando dichos errores, no así los cargos de Sindico Titular Uno, Sindico Titular Dos, Sindico Suplente Uno, Concejal Titular Dos, Concejal Titular Seis, Concejal Titular Siete, Concejal Suplente Uno, Concejal Suplente Dos y Concejal Suplente Tres el cual indica que quedan Vacantes, según consta en el folio número 3, 4, 5, 7, 8, 12, 17, 31, 39, 58, 60 y 98 del expediente de mérito.-----

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde. -----

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto

6ª. Avenida 0-32, Guatemala, C.A. * línea directa: 1580* PBX: 23783900

Sitio web: www.tse.org.gt*e-mail: tse@tse.org.gt



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN** del departamento de Huehuetenango del Partido Político **PROSPERIDAD CIUDADANA**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés. -----
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 3432**, señores: Alcalde: Hermenegildo Jacinto Ramírez; Síndico Titular Uno: VACANTE; Síndico Titular Dos: VACANTE; Síndico Suplente Uno: VACANTE; Concejal Titular Uno: Humberto Jiménez Ortiz; Concejal Titular Dos: VACANTE; Concejal Titular Tres: Andrés López Felipe; Concejal Titular Cuatro: Alfonso Sales Domingo; Concejal Titular Cinco: Yusly Azucena Ríos Herrera; Concejal Titular Seis: VACANTE; Concejal Titular Siete: VACANTE; Concejal Suplente Uno: VACANTE; Concejal Suplente Dos: VACANTE; Concejal Suplente Tres: VACANTE. -----
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes. -----
5. **NOTIFÍQUESE**. -----


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango

Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el veintita de marzo de dos mil veintitrés, siendo las veinte horas con doce minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guión veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **ROLANDO JURANDIR DE LEON HERRERA Representante Legal del Partido Político: PROSPERIDAD CIUDADANA, en el Departamento de Huehuetenango.**-----

La Resolución Número **DRCH-RI-183-2023** de fecha **veintitrés de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 205-2023, Formulario No. **CM 3432** del municipio de **SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

ANA MARTHA CALDERÓN MARROQUÍN DPI 2173 61870 1301

Quien de enterado: si firmó: _____

DOY FE: F: _____

Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
() Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan